

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2015-09-01-31-P01924

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
18 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
19 veintisiete días del mes de mayo del dos mil quince, ante
20 mí DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO
21 PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, se me
22 presentaron los siguientes documentos.....

23

24

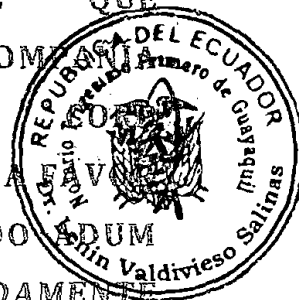
25

26

27

28

PROTOCOLIZACIÓN DEL
PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
CURVALE GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA A
DEL SEÑOR EDUARDO ADUM
WATED DEBIDAMENTE
APOSTILLADO EN EL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ Y
DEL CERTIFICADO DE
PERSONA JURÍDICA QUE LA
SOCIEDAD CURVALE GROUP
CORP.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--



OK



PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 26 del 2015.

Señor, Doctor
Lenin Valdivieso Salinas
Notario titular Trigésimo Primero de Guayaquil
Ciudad.-

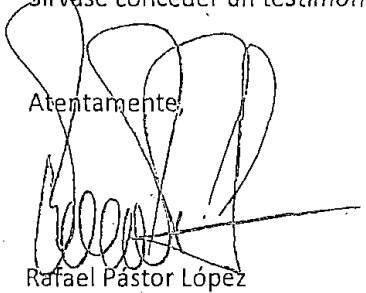
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice lo siguiente:

- a) Poder Especial que otorga la compañía CURVALE GROUP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Eduardo Adum Wated , debidamente apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.-
- b) Certificado de persona jurídica que la sociedad CURVALE GROUP CORP, se encuentra registrada en Mercantil Folio No. 740989 desde el viernes 8 de Julio de 2011, que la sociedad se encuentra Vigente.-

Sírvase conceder un testimonio original y diez copias certificadas.-

Atentamente,



Rafael Pastor López

Abogado

Matrícula 09-2010-688 F.A.G.

ESPACIO EN BLANCO





PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 26 del 2015.

Señor, Doctor
Lenin Valdivieso Salinas
Notario titular Trigésimo Primero de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice lo siguiente:

- a) Poder Especial que otorga la compañía CURVALE GROUP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Eduardo Adum Wated , debidamente apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.-
- b) Certificado de persona jurídica que la sociedad CURVALE GROUP CORP, se encuentra registrada en Mercantil Folio No. 740989 desde el viernes 8 de Julio de 2011, que la sociedad se encuentra Vigente.-

Sírvase conceder un testimonio original y diez copias certificadas.-

Atentamente,

Rafael Pástor López
Abogado
Matrícula 09-2010-688 F.A.G.

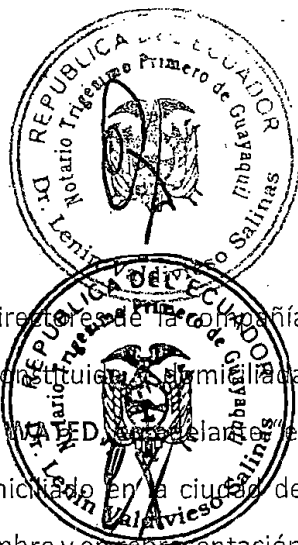
ESPACIO EN BLANCO



AX



PODER ESPECIAL

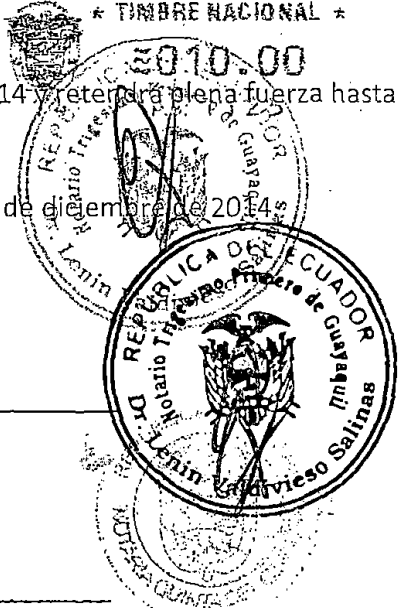


Los suscritos, **José Jaime Meléndez y Yenny Martínez**, en calidad de Directores de la compañía **CURVALE GROUP CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATZED**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090505741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

126 REPUBLICA de PANAMA
0072 * TIMBRE NACIONAL *
6606



El poder aquí conferido es válido desde el 5 de diciembre de 2014 y retendrá plena fuerza hasta el día 5 de diciembre de 2015.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 5 de diciembre de 2014.

CURVALE GROUP CORP.

José Jaime Meléndez
José Jaime Meléndez

Presidente de la Reunión

Yenny 2. Martínez
Yenny Martínez

Secretaria de la Reunión

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quilata del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal No 0-500-030
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 10 DIC 2014

Firmantes

Testigos

Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quilata



RECIBI

En la ciudad de Panamá a los 5 de octubre de 1981
en la ciudad de PANAMÁ.

El presente documento público

ha sido firmado por *Jorge E. Gantes*

quien actúa en calidad de *Notario*

y está revestido del sello/timbre de *V*

CERTIFICADO

EN Panamá 5 de 10 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 7626

En fe de lo cual, el Notario Público Quilata, a los 5 de octubre de 1981, ha expedido el presente documento público, el cual es válido y tiene plena fuerza y efecto. Este Autorización no revoca la responsabilidad del Notario Público Quilata.



GA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del
2 Abogado Rafael Pastor López y en cumplimiento de lo
3 dispuesto en el numeral segundo del artículo diegocho
4 de la Ley Notarial, YO DOCTOR LENIN VALDIVIESO
5 SALINAS, NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO
6 GUAYAQUIL protocolizo en ésta fecha en sa
7 útiles incluida la presente, los siguientes doc
8 1.- Poder Especial que otorga la Compañía CURVALE
9 GROUP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor
10 EDUARDO ADUM WATED debidamente apostillado en el
11 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de
12 Panamá.- 2.- Certificado de persona jurídica que la
13 sociedad CURVALE GROUP CORP se encuentra
14 registrada en Mercantil Folio Número siete cuatro cero
15 nueve ocho nueve (740989) desde el viernes ocho de
16 julio del dos mil once, que la sociedad de encuentra
17 vigente.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil
18 quince.- LO CERTIFICO Y DOY FE. *****

20 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
21 NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
22 DOY FE que la compulsa procedente compuesta
23 de 19 Fojas, es igual a la copia del
24 original que me fue exhibida.
25 GUAYAQUIL, 27 MAY 2015
26 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO
27 DE GUAYAQUIL

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este SEGUNDO testimonio
certificado, sellado, rubricado y
firmado en Guayaquil a 27 MAY 2015
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

